

5. Impuesto Ecológico a la disposición, confinamiento y almacenamiento de residuos.
a) Señalar el número de folio (s), periodo (S) de pago y línea (s) de captura de la(s) declaración(es) relacionada(s) con la solicitud de devolución.
6. Impuesto a la emisión de contaminantes al agua.
a) Señalar el número de folio (s), periodo (S) de pago y línea (s) de captura de la(s) declaración(es) relacionada(s) con la solicitud de devolución.
7. Derechos que prestan las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de México:
a) Secretaría de Educación
- Presentar o digitalizar el oficio de vigencia de derechos, tratándose de escuelas públicas.
- Indicar la Clave del Centro de Trabajo (CCT).
8. Multa por verificación vehicular extemporánea:
a) Presentar o digitalizar el certificado de verificación vehicular que corresponda.
b) Presentar o digitalizar la tarjeta de circulación.
9. Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial:
a) Presentar o digitalizar documento mediante el cual la autoridad competente emitió el Dictamen de Incorporación e Impacto Vial.
b) Presentar o digitalizar el oficio mediante el cual se modifica el Dictamen en comento, en su caso.
10. Para el caso de las solicitudes de devolución en cumplimiento a sentencia, deberá adjuntar:
a) Sentencia en la que se declare la nulidad del crédito fiscal o se ordene la devolución.
b) Acuerdo de firmeza.
c) Cédula de Identificación Fiscal.

Los documentos señalados se deberán presentar en original y copia simple para su cotejo.



Horario de atención:

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos, en la Dirección Jurídica Consultiva o delegación fiscal más cercana a su domicilio.



Costo:

Gratuito.



Tiempo de respuesta:

1 mes 10 días.



Documento a obtener:

Resolución mediante la cual se autoriza o niega la devolución del pago reclamado.

Informes:

Centro de Atención Telefónica
del Gobierno del Estado de México:
070 y 800 696 96 96

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50
afiscal@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



pagosytramites.edomex.gob.mx

CE: 207/F/115/24



Solicitud de devolución de pagos indebidos, en demasía, duplicados o en cumplimiento a sentencia



Solicitud de devolución de pagos indebidos, en demasía, duplicados o en cumplimiento a sentencia.

Permite devolver a la o al contribuyente el importe de los pagos en demasía, indebidos o duplicados. El plazo para solicitar la devolución será de 5 años contados a partir de la fecha en que se realizó el pago a la autoridad fiscal.

Aplica para:

- Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial.
- Cuotas fijas para el Régimen Simplificado de Confianza.
- Derechos que se pagan a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de México.
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta de Gasolina y Diésel.
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados.
- Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos permitidos con Cruce de Apuestas.
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular.
- Impuesto Ecológico a la Disposición, Confinamiento y Almacenamiento de Residuos
- Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Agua
- Pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.
- Pago por Concepto de Multa por Verificación Vehicular Extemporánea.

TRÁMITE PRESENCIAL

Para persona física y jurídica colectiva:



- Identificación oficial vigente de la o del peticionario o de la persona apoderada que solicita el trámite, las opciones son:
 - Credencial para votar.
 - Pasaporte.
 - Cédula profesional con fotografía.
- Para personas extranjeras, el documento migratorio vigente (FM2 o FM3 con resello o las formas "No inmigrante" e "Inmigrante").
- Licencia para conducir expedida por el Gobierno del Estado de México.
- Escrito de solicitud dirigido a:
 - La directora o director general de recaudación, cuando se solicite devolución de cualquier concepto por un monto mayor a \$ 50,000.00.
 - La delegada o delegado fiscal que corresponda al domicilio de la o del contribuyente, cuando se solicite un monto menor a \$50,000.00, únicamente cuando se trate del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Derechos de Control Vehicular e Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Redactando nombre completo del solicitante, CURP, RFC con homoclave, domicilio dentro del territorio del Estado de México, número telefónico a diez dígitos y correo electrónico de la persona que solicita la devolución para recibir notificaciones.
- Tratándose de la o del representante legal: redactar nombre completo, RFC con homoclave, CURP, domicilio dentro del territorio del Estado de México, número telefónico a diez dígitos y correo electrónico.
- Motivo de la solicitud de devolución.
- Señalar la línea de captura y el monto sujeto a devolución.
- Indicar medio de devolución, cheque o transferencia, de optar por esta última opción, deberá proporcionar estado de cuenta con una vigencia menor a tres meses de antigüedad, donde se visualice, la institución bancaria, la CLABE a 18 dígitos, así como el nombre del beneficiario, que en todos los casos deberá ser la o el contribuyente que realizó el pago, (debe corresponder a cuenta de débito, no será procedente la transferencia a tarjetas de crédito o departamentales).
- Firma autógrafa de la o del peticionario.
- Formato Universal de Pago (FUP) sujeto a devolución.
- Comprobante de pago o estado de cuenta que refleje el pago sujeto a devolución.
- Documento jurídico que acredite la personalidad, cuando la solicitud de devolución se realice a través de una/un tercero, así como su identificación oficial vigente.

Para institución pública:



- Identificación oficial vigente de la o del peticionario o de la persona apoderada que solicita el trámite. Los documentos oficiales aprobados para la realización de este trámite son:

- Escrito de solicitud, dirigido a la o al titular de la Dirección General de Recaudación, Dirección Jurídica Consultiva o Delegación Fiscal, según corresponda, en el que se redacte el nombre completo, RFC con homoclave y CURP de la o el servidor público autorizado para representar a la unidad administrativa, quien deberá estar adscrito a la dependencia organismo autónomo o entidad pública correspondiente; así mismo deberá señalar el RFC con homoclave y domicilio de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública que solicita la devolución e Indicar medio de devolución, cheque o transferencia, de optar por esta última opción, deberá proporcionar estado de cuenta con una vigencia menor a tres meses de antigüedad, donde se visualice, la institución bancaria, la CLABE a 18 dígitos, así como el nombre del beneficiario, que en todos los casos deberá ser la o el contribuyente que realizó el pago, (debe corresponder a cuenta de débito, no será procedente la transferencia a tarjetas de crédito o departamentales).
- Nombramiento de la o el servidor público autorizado para representar a la unidad administrativa, el cual debe constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y contener el sello original de la dependencia.
- a) Nombre completo de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública.
- b) Domicilio de la entidad pública.
- c) Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública.
- d) Nombre de la persona servidora pública habilitada, quien deberá estar adscrito a la dependencia, organismo autónomo o entidad pública, correspondiente.
- e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión.
- f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original.
- g) Dirigido a la o al titular de la unidad administrativa ante quien se pretenda realizar el trámite correspondiente.
- h) Señalar las facultades que se le otorgan a la persona servidora pública habilitada, para que a nombre y representación de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública que representa, realice los trámites que se requieran.
- Formato Universal de Pago sujeto a devolución.
- Comprobante de pago o estado de cuenta del pago sujeto a devolución.
- Formato Universal de Pago (FUP) sujeto a devolución.

Para persona física, jurídica colectiva e institución pública:



TRÁMITE EN LÍNEA:

- Identificación oficial vigente de la o del peticionario.
- Documento jurídico que acredite la personalidad, cuando la solicitud de devolución se realice a través de una/un tercero, así como su identificación oficial vigente.
- Formato Universal de Pago sujeto a devolución.
- Comprobante de pago.
- En el supuesto de que el pago se haya efectuado a través de banca en línea, el estado de cuenta bancario en el que se advierta dicho entero.
- Cuando la devolución se solicite a través de transferencia: siempre deberán proporcionar un documento emitido por el banco o estado de cuenta bancario menor a tres meses de antigüedad, donde se visualicen la institución bancaria, la cuenta CLABE a 18 dígitos, así como el nombre del beneficiario que en todos los casos deberá ser de la o el contribuyente que realizó el pago, estas deben ser cuentas de débito, no será procedente la transferencia a cuentas de tarjetas de crédito o departamentales.

NOTAS:

- Los requisitos señalados para cada caso son susceptibles de rechazo si no se cumplen los criterios de aceptación correspondientes.
- El trámite siempre deberá realizarlo la persona que realizó el pago.

Además de lo señalado en los requisitos, de acuerdo con el concepto solicitado se deberá adjuntar lo siguiente:

1. Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal:

- a) Señalar el número de folio(s), periodo(s) de pago y línea(s) de captura de la(s) declaración(es) relacionada(s) con la solicitud de devolución.
 - b) En el caso de cantidades a favor que deriven del dictamen a que se refiere el artículo 47 fracción XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, adicionalmente deberá indicar los números de folio de la(s) declaración(es) complementaria(s) en la(s) que se reflejen las cantidades a favor, así como hacer llegar el dictamen respectivo.
- ### 2. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, derechos de control vehicular o Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados:
- a) Presentar o digitalizar el documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo.
- ### 3. Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales:
- a) Señalar el número de folio(s), periodo(s) de pago y línea(s) de captura de la(s) declaración(es) relacionada(s) con la solicitud de devolución.
 4. Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas o Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje:
 - a) Presentar o digitalizar las declaraciones del periodo por el que se solicita la devolución.